

DERECHO ECONÓMICO USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EVALUACION Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

ANH-RDE-PR-09 17/12/2021 Versión N°1 Pág. 1 de 12

CONTENIDO

		Pág.
1	PROPOSITO	2
2	ALCANCE	2
3	ACRÓNIMOS	
4	DEFINICIONES	
5 SUBS	OPORTUNIDAD DE PAGO DERECHO ECONOMICO POR USO SUELO EN AREAS EVALUACIÓN Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN	DEL 4
6.1	INSUMOS PARA LA LIQUIDACION DE DERECHOS ECONOMICOS Reporte de liquidación definitiva de regalías por la explotación de rocarburos del respectivo semestre calendario	
6.2	Tarifas	4
7	FORMULA GENERAL PARA EL CALCULO DEL DERECHO ECONOMICO	4
8	NORMAS Y POLITICAS APLICABLES	5
9	DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO	5
10	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
11	DESARROLLO	6
11.	1 Condiciones del Procedimiento	6
	2 Procedimiento Derecho Económico por el Uso del Subsuelo en Áreas aluación y en Explotación o Producción	
12	CONTROL DE CAMBIOS	12

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.		NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Gerente Regalías y Derechos CARGO: Experto G3 Grado 06 Económicos. (E)		CARGO: Gerente de Planeación.



DERECHO ECONÓMICO USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EVALUACION Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

ANH-RDE-PR-09 17/12/2021 Versión N°1

Pág. 2 de 12

1 PROPÓSITO

Verificar la autoliquidación y liquidación del **Derecho Económico por el Uso del Subsuelo en Áreas en Evaluación y en Explotación o Producción** de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Exploración y Explotación (E&E), Contratos de Exploración y Producción (E&P), y Convenios de Exploración y Explotación (E&E), suscritos por la ANH.

2 ALCANCE

Inicia

Reporte de liquidación definitiva de regalías por la explotación de hidrocarburos del respectivo semestre calendario.

Finaliza

Con la aplicación del pago total de la obligación o devolución de saldos a favor cuando aplique, o el envío del expediente a la OAJ para el cobro persuasivo y coactivo.

3 ACRÓNIMOS

DE: Derechos Económicos

DUSp: Derecho por Uso del Subsuelo sobre la Producción

E&E: Contrato de Exploración y Explotación E&P: Contrato de Exploración y Producción

GRDE: Gerencia de Regalías y Derechos Económicos

GSCP: Gerencia de seguimiento a Contratos en Producción

VAF: Vicepresidencia Administrativa y Financiera VCH: Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos

VORP: Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones

PEV: Programa de Evaluación

4 DEFINICIONES.

A continuación, se describen las definiciones relacionadas con el procedimiento, no obstante, siempre se deben remitir a las descritas en el contrato.

a) Derecho Económico por el Uso del Subsuelo en Áreas en Evaluación y en Explotación o Producción: Retribución periódica en dinero a cargo de los Contratistas, como compensación por concepto del derecho exclusivo a utilizar el subsuelo del Área

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.		NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos. (E)	CARGO: Gerente de Planeación.



DERECHO ECONÓMICO USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EVALUACION Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

ANH-RDE-PR-09 17/12/2021 Versión N°1 Pág. 3 de 12

asignada para la evaluación y explotación o producción objeto del correspondiente contrato, cuyos montos y oportunidades de pago se estipulan en el correspondiente negocio jurídico.

- b) **Área del contrato o contratada**: comprende el total de hectáreas del bloque que le han sido asignadas para el desarrollo de las operaciones. Generalmente se encuentra descrita en el anexo A del contrato suscrito entre las partes.
- c) Área en Explotación/Producción. Es la porción del área contratada en la cual se localiza uno o más campos comerciales y estará delimitada por un polígono regular, preferiblemente de cuatro lados. El área de cada campo comercial comprenderá la envolvente de la proyección vertical en superficie del yacimiento o yacimientos que lo integran, y que defina el Ministerio de Minas y Energía.
- d) Área de Evaluación: Es la porción del Área Contratada en la cual el Contratista realizó un descubrimiento y en la que ha decidido llevar a cabo un Programa de Evaluación para establecer o no su comercialidad. Esta área estará enmarcada por un polígono regular en superficie, preferiblemente de cuatro lados, que comprenderá la envolvente de la proyección vertical en superficie de la estructura o trampa geológica que contiene el Descubrimiento.
- e) **Descubrimiento**: Se entiende que existe yacimiento descubierto de Hidrocarburos cuando mediante perforación con taladro o con equipo asimilable y las correspondientes pruebas de fluidos, se logra el hallazgo de la roca en la cual se encuentran acumulados los Hidrocarburos y que se comporta como unidad independiente en cuanto a mecanismos de producción, propiedades petrofísicas y propiedades de fluidos.
- f) Programa de Evaluación: Es el plan de Operaciones de Evaluación presentado por el Contratista a la ANH con el propósito de evaluar un descubrimiento y determinar si se trata de un Campo Comercial. La ejecución del Programa de Evaluación y presentación de informe de resultados a la ANH son requisitos para declarar si un Descubrimiento es un Campo Comercial.
- g) **Campo Comercial**: Es la porción del Área Contratada en cuyo subsuelo existen uno o más yacimientos descubiertos, que EL CONTRATISTA ha decidido explotar comercialmente.
- h) **Fecha Efectiva**: Es el Día calendario inmediatamente siguiente a la fecha de firma del contrato, o de la terminación de la fase "cero" cuando haya lugar
- i) Tipo de Contrato: Se refiere a los diferentes tipos de Contratos suscritos con la ANH para la Exploración y Explotación (E&E) de Hidrocarburos, Contratos de Exploración y Producción (E&P), Convenios de Exploración y Explotación (E&E) y Contratos de Evaluación Técnica (TEA).
- j) Operador: Persona jurídica Individual o aquella responsable de dirigir y conducir las operaciones de Exploración y Evaluación, en cumplimiento de Contrato de Evaluación Técnica -TEA-; de Exploración, Evaluación, Desarrollo y Producción de Hidrocarburos, en ejecución de Contrato de Exploración y Producción -E&P-, o Especial; la conducción de la ejecución contractual y de las relaciones con la ANH, así como de asumir el liderazgo y la representación del Consorcio, Unión Temporal o sociedad constituida con motivo de la adjudicación o asignación, tratándose de Contratistas Plurales.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.		NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos. (E)	CARGO: Gerente de Planeación.



DERECHO ECONÓMICO USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EVALUACION Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

ANH-RDE-PR-09 17/12/2021 Versión N°1 Pág. 4 de 12

5 OPORTUNIDAD DE PAGO DERECHO ECONÓMICO POR USO DEL SUBSUELO EN ÁREAS EN EVALUACIÓN Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

De acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas de los contratos suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el pago de este Derecho Económico se hará por semestre calendario vencido, dentro del primer mes del semestre siguiente.

6 INSUMOS PARA LA LIQUIDACION DE DERECHOS ECONOMICOS

6.1 Reporte de liquidación definitiva de regalías por la explotación de hidrocarburos del respectivo semestre calendario

Para que la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos pueda realizar y/o validar la liquidación del Derecho Económico por el Uso del Subsuelo en Áreas en Evaluación y en Explotación o Producción, requiere del reporte de liquidación definitiva de regalías por la explotación de hidrocarburos del respectivo semestre calendario.

Cuando en razón del volumen gravable o del porcentaje de regalías, se reliquiden las regalías, igualmente debe reliquidarse este Derecho Económicos, de acuerdo con el reporte de reliquidaciones en firme.

6.2 Tarifas

Se hace necesario aplicar la tarifa establecida en la cláusula de Derechos Económicos de cada minuta del contrato, así:

a) Actualización en Circular

Aplica para los contratos que establece en la minuta la obligación de actualizar la tarifa allí descrita y que no están regidos por el Acuerdo 2 de 2017.

b) Resolución de actualización de tarifas

Aplica para los contratos suscritos o que se acogieron al Acuerdo 2 de 2017 y que en la minuta establece la obligación de actualizar la tarifa allí descrita, de acuerdo con la Resolución que emite anualmente la ANH para su actualización.

7 FORMULA GENERAL PARA EL CÁLCULO DEL DERECHO ECONÓMICO.

Será el resultado de multiplicar la producción de hidrocarburos del semestre, menos el volumen de regalías y menos el volumen del X en participación en los casos que aplique, por la tarifa que establezca el contrato actualizada según lo descrito en el numeral 6.2.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.		NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos. (E)	CARGO: Gerente de Planeación.



DERECHO ECONÓMICO USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EVALUACION Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

ANH-RDE-PR-09 17/12/2021 Versión N°1 Pág. 5 de 12

Se hace necesario revisar en la minuta del contrato a liquidar, si se establece que la producción antes del Programa de Evaluación (PEV) es objeto de causación y pago de esta obligación, en especial en la cláusula de Pruebas de Producción. Esto debido a que algunas minutas no tienen esta condición.

8 NORMAS Y POLITICAS APLICABLES

- Decreto 4137 de 2011. Numeral 3 del Artículo 4 y numeral 3 del Artículo 5 Patrimonio.
- Circulares Actualización de los valores correspondientes a Derechos Económicos pactados en los contratos E&P.
- Resoluciones de actualización de tarifas
- Acuerdo 2 de 2017
- Minutas de los Contratos E&P y Convenios.
- Conceptos emitidos por el área Jurídica de la ANH, organismos externos o asesores especializados de la entidad.
- Decreto 714 de 2012, Numeral 3 del Artículo 3.
- Resolución 778 de 2012. Creación de grupos internos de trabajo. Numeral 4 Artículo 7
- Resolución 375 de 2021. Reglamento de Cartera.

9 DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos - VCH

• Gerencia de Seguimiento a Contratos en Producción

Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones - VORP

Gerencia de Regalías y Derechos Económicos

Vicepresidencia Administrativa y Financiera -VAF

• Grupo Administrativo y Financiero

10 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Reporte de Liquidación Definitiva de Regalías o Reliquidación por la Explotación de Hidrocarburos del respectivo semestre calendario: Reporte generado del aplicativo SOLAR y remitido por correo electrónico a los encargados de la validación del Derecho Económico por el Uso del Subsuelo en Áreas en Evaluación y en Explotación o Producción.
- Aplicación de Pago: documento que constituye el soporte para registrar contablemente el ingreso correspondiente al pago efectuado por el Operador.
- Aplicación de Pago con saldo a favor: documento que registra el reconocimiento del pago total del DE y el saldo por reintegrar o devolver al operador.
- Aplicación de Pago parcial: documento que registra el reconocimiento del pago parcial del DE y el saldo por cobrar.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.		NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos. (E)	CARGO: Gerente de Planeación.



DERECHO ECONÓMICO USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EVALUACION Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

ANH-RDE-PR-09 17/12/2021 Versión N°1 Pág. 6 de 12

- Recordatorio de Cobro: Documento emitido por la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, donde se informa al Operador los valores que este adeuda a la ANH, por concepto de Derechos Económicos por uso del Subsuelo en aquellos casos donde el pago no se haya realizado por el Obligado dentro del plazo establecido contractualmente o con ocasión del establecido en la liquidación efectuada por la Agencia. Se otorga un plazo de cinco (5) días calendario a partir del recibido para efectuar el pago. Este documento se constituye en el soporte contable para registrar la Cuenta por Cobrar al Operador.
- Recordatorio de Cobro en Mora: Documento emitido por la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, donde se informa al Operador los valores que este adeuda a la ANH, por concepto de Derechos Económicos por uso del Subsuelo no recaudados a la fecha del vencimiento correspondiente, con el tiempo en mora respectivo. Se expide una vez cumplido el termino de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha límite otorgada en el recordatorio de cobro para su pago y se otorga un plazo máximo de cinco (5) días calendario para su pago efectivo. Este documento es de orden administrativo y no genera ningún registro contable.
- Reporte Semanal de Recaudo: Relación de los recaudos diarios que ingresan a las cuentas de la ANH, referidos a Derechos Económicos, emitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, con destino a la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, con Archivo adjunto en Excel denominado "Ingresos a Día, mes, año.xlsx"
- Título Ejecutivo: acto administrativo que se expide para declarar la existencia de la obligación por el no pago del derecho económico y se ordena su pago. El Título ejecutivo se expedirá dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha límite otorgada en el recordatorio de cobro en mora.

11 DESARROLLO

11.1 Condiciones del Procedimiento

Los **Derechos Económicos por uso del Subsuelo**, recaudados en las cuentas de la ANH, solamente se pueden aplicar, por parte de la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, cuando se tenga plena identificación de la siguiente información:

- Operador que realiza el pago
- Tipo de Derecho Económico
- Nombre del Contrato
- Periodo del reconocimiento
- Bases del cálculo que soportan la cifra consignada.
- Verificación de los recursos recaudados.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.		NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos. (E)	CARGO: Gerente de Planeación.



DERECHO ECONÓMICO USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EVALUACION Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

ANH-RDE-PR-09 17/12/2021 Versión N°1 Pág. 7 de 12

11.2 Procedimiento Derecho Económico por el Uso del Subsuelo en Áreas en Evaluación y en Explotación o Producción

N o.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO	Punto de control
1.	Reporte de Liquidación Definitiva de Regalías o Reliquidación por la Explotación de Hidrocarburos del respectivo semestre calendario	GRDE – Regalías	PXQ consolidado del semestre anterior	El reporte debe ser entregado a GRDE-Derechos Económicos (vía correo electrónico) dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la elaboración de la liquidación definitiva del periodo semestral o de la reliquidación, si aplica.
2.	Generar liquidación del DUSp: del semestre y por contrato.	GRDE - DE	Archivo Excel: "liquidación derechos económicos I/II - AÑO.xlsx"	Archivo de liquidación guardado en carpeta "Derechos Económicos"
3.	Reporte Semanal de Recaudo	VAF	Correo de VAF, a GRDE, con asunto "Ingresos a día, mes, año" que incluye archivo excel "Ingresos a día, mes, año"	Guardar archivo carpeta: DerechosEconomicos\corresponde ncia\VAF\AÑO\relación ingresos para consulta
4.	Identificar partidas conciliatorias que se encuentran pendientes de aplicar.	GRDE	Consignaciones y notas bancarias	Verificación de pagos por el semestre que se está liquidando

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.		NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos. (E)	CARGO: Gerente de Planeación.



DERECHO ECONÓMICO USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EVALUACION Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

ANH-RDE-PR-09 17/12/2021 Versión N°1 Pág. 8 de 12

N o.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO	Punto de control
5.	¿El operador ha realizado el pago correspondiente ? Si: ir a 6 No: ir a 11	GRDE		
6.	¿El pago del DUSp es igual a la liquidación más los intereses de mora? Si: ir a 7 No: ir a 8	GRDE		
7.	Generar Aplicación de Pago del DUSp	GRDE	Comunicación al Operador, con copia a la VAF, informando la aplicación del pago	Revisar que se dirija a la dirección de notificación del operador (Cámara de Comercio) y verificar correo Certimail o constancia de entrega de comunicación oficial al Operador.
8.	¿El pago del DUSp es menor a la liquidación más los intereses de mora? Si: ir a 9 No: ir a 10			

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A. NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.		NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
CARGO: Experto G3 Grado 06 Económicos. (E)		CARGO: Gerente de Planeación.



DERECHO ECONÓMICO USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EVALUACION Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

ANH-RDE-PR-09 17/12/2021 Versión N°1 Pág. 9 de 12

N			REGISTRO/	Punto de control
0.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	
9.	Generar Aplicación de Pago Parcial del DUSp, para el cobro del saldo de la obligación. Seguir numeral al 12 para el seguimiento al pago.	GRDE	Comunicación al Operador, con copia a la VAF, solicitando el pago del saldo de la obligación y el cálculo de intereses de mora hasta la fecha efectiva del pago	Revisar que se dirija a la dirección de notificación del operador (Cámara de Comercio) y verificar correo Certimail o constancia de entrega de comunicación oficial al Operador.
10.	Generar Aplicación de Pago con saldo a favor	GRDE	Comunicación al Operador, con copia a la VAF, notificando el saldo a favor y la solicitud de certificación bancaria para su devolución.	Revisar que se dirija a la dirección de notificación del operador (Cámara de Comercio) y verificar correo Certimail o constancia de entrega de comunicación oficial al Operador.
11.	Generar Documento "Recordatorio de Cobro" y enviar al Operador con copia a la VAF.	GRDE	Comunicación Recordatorio de Cobro	Revisar que se dirija a la dirección de notificación del operador (Cámara de Comercio) y verificar correo Certimail o constancia de entrega de comunicación oficial al Operador.
12.	Efectuar seguimiento al pago que debe realizar el Operador según el documento "Recordatorio de Cobro" o "aplicación de pago parcial"	GRDE	Archivo de Excel de seguimiento a fechas de recordatorios de cobro	Dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción del recordatorio de cobro, verificar si se realiza el pago por parte del Operador.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.		NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos. (E)	CARGO: Gerente de Planeación.



DERECHO ECONÓMICO USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EVALUACION Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

ANH-RDE-PR-09 17/12/2021 Versión N°1 Pág. 10 de 12

N o.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO	Punto de control
13.	El Operador realiza el pago correspondiente ? Si: ir a 5 No: ir a 15	GRDE		
14.	Evaluar los saldos en mora de cartera y enviar al Operador el documento de "Recordatorio de Cobro en Mora", una vez transcurrido quince (15) días hábiles siguientes al envió del documento "Recordatorio de Cobro" o "aplicación de pago parcial".	Gerencia de Regalías y Derechos Económicos	Recordatorio de Cobro en Mora	Revisar que se dirija a la dirección de notificación del operador (Cámara de Comercio) y verificar correo Certimail o constancia de entrega de comunicación oficial al Operador.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.	NOMBRE: Carlos Diego Martínez M.	Campo
	CARGO: Gerente Regalías y Derechos	
CARGO: Experto G3 Grado 06	Económicos. (E)	CARGO: Gerente de Planeación.



DERECHO ECONÓMICO USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EVALUACION Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

ANH-RDE-PR-09 17/12/2021 Versión N°1 Pág. 11 de 12

				Punto de control
N o.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO	
15.	Efectuar seguimiento al pago que debe realizar el Operador según el documento "Recordatorio de Cobro en mora" Si el Operador realiza el pago correspondiente , seguir paso 5 Si el Operador no realiza el pago correspondiente , seguir paso 16	GRDE	Archivo de Excel de seguimiento a fechas de recordatorios de cobro en mora	Dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción del recordatorio de cobro, verificar si se realiza el pago por parte del Operador.
16.	Expedir el titulo ejecutivo por cada partida y notificarlo.	GRDE	Acto Administrativo	Revisar que se dirija a la dirección de notificación del operador (Cámara de Comercio) y verificar correo Certimail o constancia de entrega de comunicación oficial al Operador.
17.	¿Se presenta Recurso de Reposición? Si = Siga el paso 18 No = Siga al paso 19			
18.	Resolver el recurso de reposición y notificarlo	GRDE	Acto Administrativo	Revisar que se dirija a la dirección de notificación del operador (Cámara de Comercio) y verificar correo Certimail o constancia de entrega de comunicación oficial al Operador.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.		NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos. (E)	CARGO: Gerente de Planeación.



DERECHO ECONÓMICO USO DEL SUBSUELO EN AREAS EN EVALUACION Y EN EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN

ANH-RDE-PR-09 17/12/2021 Versión N°1 Pág. 12 de 12

N o.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ DOCUMENTO	Punto de control
19.	Una vez en firme remitir el expediente con todas las actuaciones al grupo de OAJ según Resolución 375 de 2021.	GRDE	Expediente	Verificar que cumple los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Res. 375 de 2021.

12 CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
17/12/2021	Para Implementación	1

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Consuelo Bejarano A.		NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo
	CARGO: Gerente Regalías y Derechos Económicos. (E)	CARGO: Gerente de Planeación.